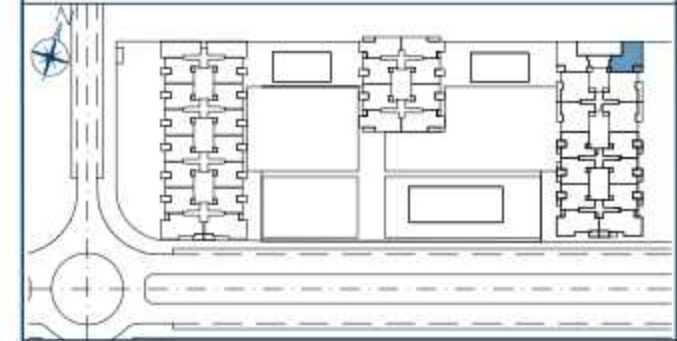
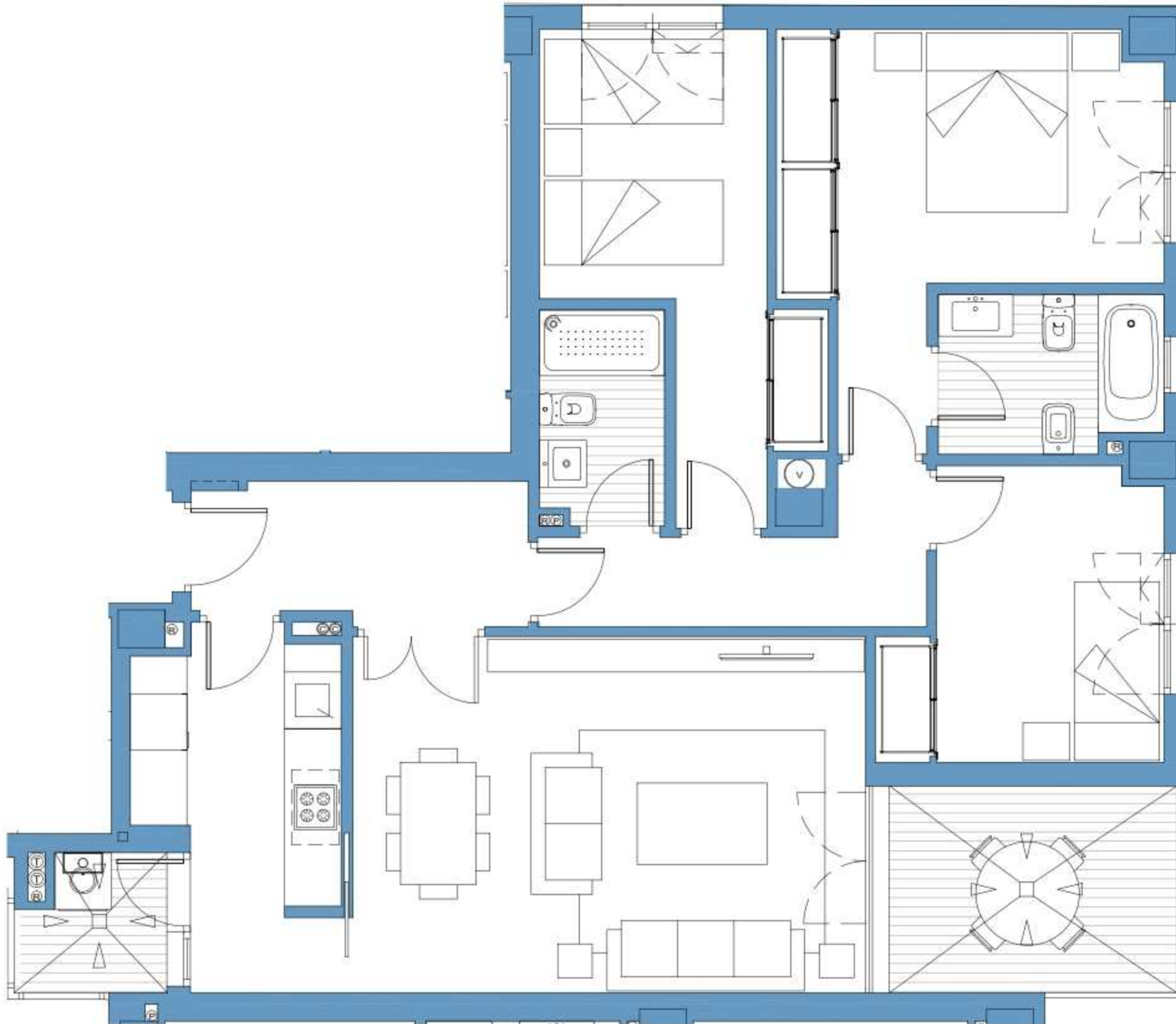


El presente documento podrá sufrir pequeños cambios por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



FASE 2
PORTAL - 4
PLANTA - SEGUNDA
TIPO - B

VALORES REALES S.DECRETO
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	79.09	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	6.80	
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)	85.89	81.12
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)	110.83	114.86



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privados (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privadas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privadas, terrazas de uso y disfrute y la parte proporcional de sus elementos comunes.

05-11-2015 Rev. 4